



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0062652/2011

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Beatriz Bixio** en la cual solicita licencia, por cargo de mayor jerarquía, sin goce de sueldo, en el cargo de Profesora Adjunta en el Seminario de Variación Lingüística; y

CONSIDERANDO:

que se solicita esta licencia con motivo de haber sido designada Vicedecana de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 13°, apartado II, inc. "e", del Decreto 3413/79;

que la Dirección de la Escuela de Letras toma conocimiento de las presentes actuaciones y solicita asimismo la asignación de carga anexa en las asignaturas Lingüística I y Lingüística II, desde el 10 de Diciembre de 2011 al 31 de Marzo de 2012;

que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo aconseja conceder la licencia solicitada por la Dra. Bixio;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 19 de marzo ppdo. aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Doctora **BEATRIZ BIXIO**, legajo 27726, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en el Seminario de Variación Lingüística de la Escuela de Letras, desde el 11 de Diciembre de 2012 y hasta el 10 de Diciembre de 2014, con resguardo de los derechos del concurso.

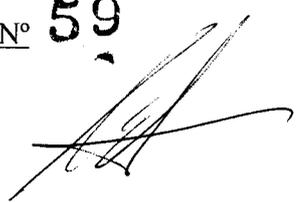
ARTÍCULO 2°. DISPONER que la Doctora **BEATRIZ BIXIO**, legajo 27726, tenga a su cargo el dictado de las asignaturas "Lingüística I" y "Lingüística II" de la Escuela de Letras, como carga anexa a su cargo de Vicedecana de Facultad, desde el 10 de Diciembre de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° 59

bg


Dr. Sebastián Torres Castaños
SEC. DE COORDINACION GENERAL
FFyH - U.N.C.


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES